

# Lista de verificación de inspección: Puesto exterior

¿Su tienda tiene un quiosco o caseta (o puesto exterior) en la acera, donde vende frutas, verduras, refrescos, dulces o flores?

Utilice esta lista de verificación para conocer los aspectos que revisan nuestros inspectores y evitar así infracciones. Además, todas las empresas deben cumplir los requisitos de la 'Lista de verificación de inspección: Venta al por menor en general', la cual se incluye al final para facilidad de consulta.

Para su conveniencia, cada requisito incluye la sección relevante de ley o reglamento, de manera que pueda consultarla para obtener más información. La TABLA (KEY) siguiente describe las citaciones legales y símbolos utilizados en esta lista de verificación.

<b>KEY</b>
<b>NYC Code:</b> NYC Administrative Code
<b>RCNY:</b> Rules of the City of New York
<b>§:</b> Section

Requisito	¿Cumple usted este requisito?
<b>Licencia</b>	
<b>1</b> Su empresa debe tener una licencia para <a href="#">Puesto exterior</a> otorgada por el Departamento de Asuntos del Consumidor (Department of Consumer Affairs, DCA) para vender frutas, verduras, refrescos, dulces, helado o flores en la acera fuera de su tienda. <b>NYC Code §20-233(a)</b>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>2</b> El aviso combinado de licencia e información para presentación de quejas del DCA debe publicarse en un lugar donde todos los clientes puedan verlo. <b>6 RCNY §1-03(a)</b>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>3</b> El puesto exterior no puede ser operado por o estar arrendado a otro negocio. <b>NYC Code §20-237(c)</b>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>Artículos que se pueden vender</b>	
<b>4</b> En un puesto exterior únicamente se pueden vender frutas, verduras, refrescos (bebidas frías no alcohólicas, saborizadas o carbonatadas), confitería (dulces, tortas, pasteles). <b>6 RCNY §2-70.2(g)</b>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>5</b> Usted puede exhibir artículos en el puesto exterior que no se vendan dentro de su tienda, siempre y cuando su tienda esté ubicada a más de 200 pies (60 metros) de otra tienda que venda estos artículos. <b>NYC Code §20-235</b>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>Tamaños</b>	
<b>6</b> El puesto exterior no puede tener una anchura mayor a 4 pies (1.2 metros). <b>Sugerencia:</b> El puesto exterior puede tener 5 pies (1.5 metros) de ancho si el DCA le ha concedido un permiso. <b>NYC Code §20-237(b)</b>	<input type="checkbox"/> Sí
<b>7</b> Si la acera tiene al menos 16 pies (4.8 metros) de ancho, debe quedar, como mínimo, un sendero despejado de 9.5 pies (2.8 metros) en la acera frente al puesto, medido desde la cuneta hasta el final del puesto. <b>NYC Code §20-237(b)</b>	<input type="checkbox"/> Sí

# Lista de verificación de inspección: Puesto exterior

Requisito		¿Cumple usted este requisito?
8	Ninguna parte del puesto exterior o la exhibición puede tener una altura mayor a 7 pies (2.1 metros).	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>NYC Code §20-237(a)</b>	
<b>Características físicas</b>		
9	Los dos extremos y el frente del puesto exterior deben estar delimitados mediante una cerca o división de madera u otro material rígido.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-70.2(a)</b>	
10	Nada se puede almacenar ni exhibir fuera del área cercada (p. ej., cajas, canastas, etc.).	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-70.2(a)</b>	
11	Únicamente se puede utilizar un toldo estacional de diciembre a marzo. El toldo colgante debe ser de vinilo flexible o lienzo y no deberá extenderse más de 12 pulgadas (17 cm) hacia la acera más allá de la anchura del puesto.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-70.2(a)</b>	
12	La parte externa del puesto debe ser lisa, sin objetos que puedan dañar la ropa de los transeúntes u ocasionarles lesiones.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-70.2(a)</b>	
13	No se puede almacenar o filtrar agua o hielo en la acera.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-70.2(d)</b>	
14	Los clientes sólo podrán pagar la mercancía que compren en el puesto exterior dentro de la tienda.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-70.2(e)</b>	
15	Las frutas, verduras y flores no se pueden lavar, cortar, empaquetar ni preparar en el puesto exterior o en la acera.	<input type="checkbox"/> Sí
	<b>6 RCNY §2-70.2(f)</b>	